|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad Pública** | Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) |
| **Rango de la norma** | Resolución  |
| **Nombre** | **Resolución de aprobación de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a organizaciones clúster del Principado de Asturias** |
| **Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma** | Falta de adaptación de las bases reguladoras actuales, a la nueva política regional de clústeres, especialmente respecto a los criterios mínimos que deben cumplir las organizaciones clúster para ser beneficiarias de las ayudas, a las características de los proyectos colaborativos y a la nueva estrategia de especialización inteligente.  |
| **Necesidad y oportunidad de su aprobación** | Los clusters se definen como un grupo de empresas e instituciones interrelacionadas, concentradas geográficamente, que compiten en un mismo negocio y que generalmente incluyen empresas situadas en varios escalones de la cadena de valor e instituciones y organizaciones relacionadas (universidades, centros tecnológicos, organismos, asociaciones etc.). El impulso de las políticas de clústeres durante los últimos años viene marcado claramente por la Unión Europea y las diferentes iniciativas allí promovidas, invitando a los responsables de las políticas económicas, a nivel nacional y regional, a crear marcos estratégicos y programas concretos para fortalecer sus clústeres y buscar su excelencia. La UE da una importancia creciente a los clústeres como herramienta para mejorar las posibilidades de competir en mercados globales de las empresas y los considera importantes motores y conductores de la innovación, contribuyendo a la competitividad y al desarrollo sostenible de la industria y los servicios, y potenciando el desarrollo económico de las regiones mediante la creación de riqueza y empleos, por lo que también contribuyen a la cohesión territorial. |
| **Objetivos de la norma** | Desarrollar unas bases reguladoras específicas dirigidas a promover la consolidación de organizaciones clúster que permitan mejorar el modelo desarrollado en años anteriores, especialmente respecto a los criterios mínimos que deben cumplir las organizaciones clúster para ser beneficiarias de las ayudas, a las características de los proyectos colaborativos y a la alineación con la nueva estrategia de especialización inteligente. |
| **Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias** | La única alternativa posible sería seguir con el esquema que se venía aplicando años anteriores, pero con una limitación clara, al no adecuarse a la nueva política de clústeres, a las características de los proyectos, por lo que no permitiría alcanzar los objetivos que se persiguen. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |